



## COMUNICADO 05/2024

Por instrucción superior y de conformidad con lo acordado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado; en sesión extraordinaria del **dieciocho de junio del año dos mil veinticuatro**, se informa que la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia funcionará como Sala de Guardia del **quince de julio al dos de agosto de dos mil veinticuatro, inclusive**; integrándose de la siguiente manera:

Sala	Integrantes
Primera	Magdo. Arturo Sosa Vázquez
<b>Tercera (Guardia)</b>	<b>Magda. Denisse de los Angeles Uribe Obregón</b>
Quinta	Lic. Candelaria Cámara García Secretaria de Acuerdos Habilitada
<b>Lic. Jairo López Márquez</b> <b>Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala</b>	

Así mismo, se informa que por disposición legal dicha Sala de Guardia únicamente se integrará para atender asuntos de carácter urgente acorde al artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; siendo los casos de desistimiento de la acción penal por parte del Fiscal cuando haya detenido; los referidos a demanda de amparo (Materia Penal) y los que entrañen cumplimiento de ejecutorias en la misma materia, que ordenen la libertad de alguna persona y libertad caucional. La Sala de Guardia tendrá facultades para interponer los recursos que sean procedentes conforme a la Ley de Amparo.

ATENTAMENTE  
XALAPA-ENRÍQUEZ, VER., A 19 DE JUNIO DE 2024



MTRO. GERARDO ESCOBEDO GARCÍA  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE VERACRUZ

SECRETARÍA